



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0249-R-2021

Huancayo, 12 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0131-2021-D-FCA/UNCP del 30 de abril 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicito declarar vacante la plaza docente nombrado en la categoría de Principal a T.C.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 22 de abril 2021, se acordó por unanimidad declarar vacante, la plaza de docente principal a tiempo completo nombrada, dejada por el Dr. Magno Rufino Coronel Orozco por fallecimiento;

Que, a través del Informe N° 074- 2021-URP/UNCP del 30 de abril 2021, la jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, comunica que, el extinto Dr. Magno Rufino Coronel Orozco, fue docente nombrado en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias, Satipo. El pago de sus remuneraciones se efectuó con normalidad hasta el mes de marzo 2021 de acuerdo al cronograma de pagos del Banco de la Nación. Durante su permanencia como docente ocupó el registro AIRHSP 000052 del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Según el Acta de Defunción, su deceso ocurrió el 29 de marzo 2021, siendo ésta causal para que se declare VACANTE la plaza docente nombrada en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva;

Que, según Informe Legal N° 0194-2021-UNCP-OGAJ del 04 de mayo 2021, la Asesora Jurídica refiere que, el fallecimiento constituye la extinción de la persona, como lo fija el Artículo 61° del Código Civil, uno de los componentes del contrato de trabajo, es la prestación personal, extinguiéndose ésta, concluye la relación contractual, y por consiguiente el empleo público, se extinguirá. De conformidad a la normatividad, opina por la procedencia del término de la carrera docente, por causal de fallecimiento del extinto Dr. Magno Rufino Coronel Orozco, en la plaza de Principal a Dedicación Exclusiva, con código AIRHSP 000052, de la Facultad de Ciencias Agrarias, declarándose vacante la plaza, correspondiendo la emisión de la resolución administrativa correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0602-2021-UNCP-VRAC del 11 de mayo 2021, el Vicerrector Académico, habiendo revisado el expediente, donde se observa el acta de Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias de fecha 22.04.2021 aprobando por unanimidad declarar vacante la plaza del Dr. Magno Rufino Coronel Orozco por fallecimiento; y estando el informe N° 074-2021-URP/UNCP de la unidad de remuneraciones y pensiones e Informe Legal N° 194-2021-UNCP-OGAJ de la oficina de Asesoría Jurídica opinando por su procedencia; eleva para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0392-2021-R, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1º DAR por TERMINADA LA CARRERA DOCENTE** en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causal de fallecimiento, del extinto **Dr. Magno Rufino Coronel Orozco**, en la plaza Nombrada de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del **29 de marzo 2021**.
- 2º DECLARAR VACANTE** en vía de regularización, la plaza de **Docente Nombrada Principal a Dedicación Exclusiva**, adscrita a la Facultad de Ciencias Agrarias, con **Código AIRHSP 000052**, a partir del **29 de marzo 2021**.
- 3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR